



CONVENIO DE COOPERACION MUTUA

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) dentro de sus funciones contempla formular, desarrollar y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, la integración de la misma al proceso desarrollo sostenible y a la Estrategia de Reducción de la Pobreza, en el marco del Plan de Gobierno; con el propósito fundamental de: **Garantizar a las mujeres y a las niñas la igualdad de oportunidades en relación con el género masculino:**

Siendo Educación uno de los ejes prioritarios de la Política Nacional de la Mujer, le corresponde al INAM: “Lograr que el enfoque de género, se incluya como factor clave del desarrollo humano, en los principios rectores del actual proceso transformación del Sistema de Educación Nacional”. Consecuente con lo anterior, la Licenciada Marcela Suazo Laitano, en su condición de Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y el Ingeniero Carlos Avila Molina, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación; han determinado suscribir un **CONVENIO** de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

El Instituto Nacional de la Mujer proporcionará:

- Una Especialista en Enfoque de Género y Educación, que pueda incidir en la Secretaría de Educación, para cumplir los objetivos enmarcados en la Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

Las funciones a desempeñar por la especialista serán:

1. Diagnóstico situacional, para identificar necesidades y prioridades de apoyo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), en términos de incorporación del enfoque de género.
2. Revisión de políticas, planes, programas y proyectos; con el propósito de contribuir a su formulación y ejecución, con enfoque de equidad de género.

INAM

Instituto
Nacional
de la
Mujer

2002

3. Entrega y evaluación de los resultados del diagnóstico situacional, a las autoridades institucionales involucradas.
4. Apoyo a la transversalización del enfoque de género en los planes operativos y Presupuesto del 2003 y Plan Plurianual 2003-2006 de la Secretaría de Educación.
5. Jornadas de socialización de la Política Nacional de la Mujer, en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.
6. Apoyo en capacitaciones sobre temas relacionados con el eje de su competencia, dentro de la perspectiva de equidad de género.
7. Otras afines al propósito del presente **CONVENIO** que acordaren el Secretario de Estado en el Despacho de Educación y la Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

La Secretaría de Educación por su parte se compromete a:

- Apertura de un espacio físico dentro de la Secretaría, a efecto de que la Especialista en Género pueda desempeñar sus funciones.
- Asignación de facilidades tecnológicas, materiales, y otros insumos necesarios para el desarrollo de su contribución técnica.
- Designación de un o una Enlace Oficial, que coordinará funciones con la Especialista en Enfoque de Género y Educación.

Para Constancia, firman el presente en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los Seis días del mes de Julio del año Dos Mil Dos.


MARCELA SUAZO LAITANO
Ministra INAM


CARLOS AVILA MOLINA
Secretario de Estado en el Despacho de
Educación.

(Sub-Secretario Técnico - Pedagógico)